

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 560.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Jorge Caro Putnam queda nombrado Vice-Cónsul Honorario de la República en El Havre, Francia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia del Poder Ejecutivo, hoy día veinte del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Refrendado:

Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 222 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 561.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Guarionex Saladín como Cónsul de la República en Tuks and Caicos Islands (Imperio Británico).

2.— El Señor Anselmo Paulino queda nombrado Cónsul de la República en Turks and Caicos Islands (Imperio Británico).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día treinta y uno de Octubre del

año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 224 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 562.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Anselmo Paulino como Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.

2.— El Señor Guarionex Saladín queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y dos; años 89° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 225 Libro G.